



ORIGINAL

RESOLUCIÓN (CD) N° 3014/25=

BUENOS AIRES, 16 DIC 2025.

VISTO el EX-2025-01459032- UBA-DTADR#SA_FDER;

CONSIDERANDO:

Que el Director de la Escuela de Posgrado de la Facultad de Derecho, Dr. Daniel R. Pastor, eleva para su aprobación la nueva propuesta presentada por los Dres. Daniel Sabsay y Pablo Manili, teniendo en cuenta las sugerencias del CITEP (Centro de Innovación en Tecnología y Pedagogía de la Universidad de Buenos Aires) en cuanto a la aprobación de la "Maestría en Derecho Constitucional-Modalidad a Distancia" de 705 horas de duración; para el ciclo lectivo 2026.

Que teniendo en cuentas las sugerencias del informe del CITEP, se realizaron los ajustes al proyecto presentado y se solicita se deje sin efecto la Resolución (CD) N°2267 aprobada con fecha 4 de abril del corriente.

Lo aconsejado por la Comisión de Investigación y Posgrado y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del 16 de diciembre de 2025.

Por ello;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la Resolución (CD) N° 2267/25.

ARTÍCULO 2º.- Solicitar al Consejo Superior apruebe la "Maestría en Derecho Constitucional – modalidad a distancia" de 705 horas de duración, para el ciclo lectivo 2026, cuya nueva propuesta y plan de estudios se anexa a la presente.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Elévese a Consejo Superior a sus efectos. Comuníquese a la Secretaría Académica, Dirección de Consejo Directivo y Escuela de Posgrado. Cumplido, archívese.-



CAROLINA I. VACCARO
Directora
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA
DECANO



ORIGINAL

ANEXO I

PRESENTACION DE PROYECTOS DE MAESTRÍAS

I. INSERCIÓN INSTITUCIONAL DEL POSGRADO

Denominación del posgrado

MAESTRÍA EN DERECHO CONSTITUCIONAL

Denominación del Título que otorga

MAGISTER DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES EN DERECHO CONSTITUCIONAL

Unidad/es Académica/s de las que depende el posgrado

FACULTAD DE DERECHO

Sede/s de desarrollo de las actividades académicas del posgrado

FACULTAD DE DERECHO

II. MODALIDAD:

Presencial	Distancia
	X

III. FUNDAMENTACION DEL POSGRADO

a. Antecedentes

a-1) Razones que determinan la necesidad de creación del proyecto de posgrado: relevancia en áreas prioritarias, demanda disciplinar, social y/o laboral, otras:

La oferta de formación de nivel superior sobre el tema del Derecho Constitucional en nuestro país es aún escasa. Esto da cuenta de una necesidad de cubrir ese espacio académico en la especialidad con un programa de contenido profundizado y actualizado, a cargo de docentes de probada calidad académica.

La profundización de los aspectos dogmáticos y estructurales del Derecho Constitucional se desarrolla en la maestría con una impronta diferente, ya que se espera que el magister adquiera la habilidad de combinar adecuada y eficazmente los conocimientos académicos con las estrategias más adecuadas para la resolución de problemas concretos en el ámbito privado y público. Para ello se ha diseñado una Maestría que responda a la actualización de contenidos y análisis desde la perspectiva sociológica, normativa y valorativa, integrando de

este modo los tres niveles funcionales del Derecho en general y de la Constitución en particular, donde se desplieguen estrategias para la resolución de conflictos, el planteo de problemas hipotéticos y complejos que posibiliten la identificación de casos fáciles y difíciles.

Desde esta perspectiva, se ha optado por un enfoque multidisciplinario del Derecho Constitucional donde confluyen las relaciones con la Sociología, la Ciencia Política, la Psicología, la Estadística, la Semiótica, el Derecho Procesal, etc. También se ha atendido a la necesaria inserción de la especialidad en la actualidad comparada, las reformas constitucionales más recientes y los enfoques ius-filosóficos presentes en el nuevo constitucionalismo.

La presente Maestría se propone, por un lado, la formación de profesionales idóneos, hábiles para la investigación autónoma e independiente que contribuyan desde su lugar al enriquecimiento del Derecho Constitucional, con una perspectiva integradora de la norma y comprensiva del derecho comparado. Y que la Maestría constituya en sí misma la llave al progreso continuo y dinámico del saber constitucional en nuestra casa de estudio, y una herramienta de diálogo, debate y estudio entre quienes aspiren a una construcción ciudadana, sobre la base de la libertad, la igualdad y la dignidad entre los hombres.

Asimismo, dadas las distancias y el trabajo profesional demandante, sumar una oferta educativa que pueda ser desarrollada desde los lugares de residencia de cada participante facilita acceder a la capacitación que por lo expuesto es una necesidad impostergable de los profesionales en la actualidad. Máxime teniendo en cuenta las ventajas que ofrece hoy día la virtualidad, como una forma de acceso igualitaria para aquellos que quieran enriquecer y ampliar su campo de investigación y aprendizaje en derecho constitucional

a.2) antecedentes en instituciones nacionales y/o extranjeras de ofertas similares:

Las universidades que ofrecen Maestrías similares a la propuesta son escasas. Y en muchos casos están referidas a ramas puntuales del Derecho Constitucional. A nivel de gestión estatal se puede mencionar la Universidad Nacional de Lomas Zamora (que ofrece la Maestría en Derecho Procesal Constitucional); la Universidad Nacional del Litoral (que ofrece la Maestría en Teoría Constitucional y Derechos Humanos). A nivel de gestión privada es posible dar cuenta de la Maestría en Derecho con orientación en Derecho Constitucional y Derechos Humanos (que ofrece la Universidad de Palermo) y la Maestría en Derecho en Derecho Constitucional que tiene la Universidad Austral.

Asimismo, cabe mencionar maestrías similares que se dictan en Ecuador, Colombia, España, entre otros.

a.3) comparación con otras ofertas existentes en la Universidad: En la actualidad no Existe en el ámbito de la Facultad de Derecho de esta Universidad una oferta de Maestría similar a la que se propone.

En la Facultad de Derecho, en la actualidad se desarrollan programas, cursos de posgrado y la Especialización que abordan temáticas que se proponen en la presente Maestría a saber:

- Programa de Actualización Internacional en Derecho Procesal Constitucional
- Programa de Actualización en Teoría del Estado y Derecho Político



- Curso: Derecho Constitucional
- Curso: Derecho Constitucional Judicial
- Curso: El Control de Constitucionalidad y de Convencionalidad de los derechos.
- Carrera de Especialización en Derecho Constitucional.

b. Justificación:

La presente Maestría ha sido diseñada de acuerdo con lo establecido en los Capítulos B y C CÓDIGO.UBA I-20 referidos al Reglamento de Maestrías de esta Universidad y a los requerimientos para la presentación de Proyectos de Carreras de Especialización y Maestrías, lo dispuesto en el Capítulo A CÓDIGO.UBA VIII-10 (Reglamento de Maestrías de la Facultad de Derecho) y lo dispuesto en los Capítulos A y B CÓDIGO.UBA I-22 que regula el desarrollo de la educación a distancia y establece los lineamientos del Sistema Institucional de Educación a Distancia de esta Universidad.

IV. OBJETIVOS DEL POSGRADO*Objetivos generales:*

- Aportar una formación académica de calidad con un enfoque interdisciplinario de los contenidos del Derecho Constitucional
- Fortalecer el análisis crítico, técnico y objetivo del derecho en general y de la Constitución en particular, a través de herramientas teórico-prácticas para la resolución de conflictos y problemas hipotéticos.
- Desarrollar habilidades de interpretación, análisis y aplicación de conceptos que permitan al alumno perfeccionar el estudio del derecho como ciencia jurídica.
- Promover estrategias de comprensión y análisis profundo de los contenidos del derecho constitucional aplicables a la realidad sociopolítica de nuestros tiempos.

Objetivos específicos:

- Analizar y comprender las distintas corrientes doctrinarias para la promoción del desarrollo del espíritu crítico y la capacidad de los futuros maestrandos para resolver problemas complejos con racionalidad y amplitud de criterios.
- Fomentar la capacidad de investigación independiente, profunda y objetiva en el campo del Derecho Constitucional.
- Fortalecer el ejercicio de la docencia desde una perspectiva más allá de la académica, sino también desde la ciudadana, atendiendo a los conflictos que subyacen en nuestra sociedad.
- Formar profesionales que enriquezcan el conocimiento y desarrollo del derecho constitucional, sobre la base de valores como la justicia, la verdad y la dignidad.

V. PERFIL DEL EGRESADO

El Magister será capaz de:

- Aplicar un conocimiento profundo, general y específico del marco teórico nacional y comparado sobre el Derecho Constitucional.
- Desarrollar habilidades de investigación independiente, que constituyan aportes científicos y novedosos para el campo del Derecho Constitucional
- Analizar las implicancias políticas de las decisiones que se tomen en relación con la aplicación de normas constitucionales e infraconstitucionales así como las proyecciones en la jurisprudencia local y nacional.
- Contar con herramientas teóricas y prácticas que le permitan resolver conflictos de cualquier fuero o rama del derecho, tomando como base lo dispuesto en el ámbito constitucional.
- Construir una mirada interdisciplinaria y autónoma sobre la importancia del derecho constitucional para la construcción de ciudadanos conscientes e independientes en el marco de la sociedad actual.

VI. ORGANIZACIÓN DEL POSGRADO

a. Institucional:

La Maestría en Derecho Constitucional contará con un (1) Director, un (1) Subdirector y una (1) Comisión de Maestría. Asimismo, tendrá un (1) coordinador. Las autoridades de la Maestría y el cuerpo docente deberán tener título de magister o doctor, o mérito equivalente.

Autoridades

Director/a:

El Director de la Maestría debe ser profesor titular regular, consulto o emérito de una Universidad Nacional con título de doctor, magister o mérito equivalente. Será designado por el Consejo Directivo, a propuesta del Decano de la Facultad. Durará cuatro (4) años en sus funciones y podrá ser reelecto. Sus funciones serán las siguientes:

- a) Proponer a la Dirección del Departamento de Posgrado la designación del personal docente con el asesoramiento de la Comisión.
- b) Sugerir modificaciones del plan de estudios con el acuerdo de la Comisión.
- c) Verificar que el dictado de la Maestría esté en concordancia con el objetivo y el plan de estudios aprobado para su desarrollo.
- d) Analizar la secuencia temática de los temas en el dictado de la maestría y evitar la superposición de contenidos entre las asignaturas.
- e) Impulsar y proponer temas específicos para su tratamiento en los cursos de los trabajos de investigación y talleres.
- f) Elevar informes académicos sobre pautas que elabore oportunamente el departamento de posgrado.
- g) Proponer a la Dirección del Departamento de Posgrado convenios y acuerdos interinstitucionales.
- h) Publicitar, difundir y promover la Maestría.
- i) Diseñar y seguir las actividades de la Maestría.
- j) Presidir la Comisión de la Maestría.
- k) Supervisar el cumplimiento de las Resoluciones de la Comisión de la Maestría.



- l) Presentar en el Departamento de Posgrado antes del 31 de octubre los cursos que se dictarán en el siguiente ciclo lectivo con el programa analítico de cada uno de estos y el docente a cargo, para su aprobación por el Consejo Directivo.

El Subdirector colabora con el Director en el cumplimiento de las funciones arriba señaladas y lo suplanta en caso de ser necesario.

Coordinador:

El coordinador será nombrado por el Decano a propuesta del Director de la Maestría. Deberá ser, por lo menos, miembro de la carrera docente de la Facultad. Deberá contar con formación específica y/o experiencia en educación a distancia quien gestionará, coordinará y supervisará el desarrollo de la carrera en la modalidad. Y tendrá las siguientes funciones:

- a) Planificar la Maestría en forma integral en la modalidad a distancia.
- b) Sugerir actividades académicas y proponer la distribución de la carga horaria de los periodos académicos, coordinar con el Departamento de Posgrado los horarios de los cursos de acuerdo a la disponibilidad de las aulas.
- c) Informar a los docentes sobre las normas y procedimientos a aplicar en el dictado de los cursos.
- d) Asistir a los directores en el cumplimiento de sus funciones y hacer seguimiento de la tarea de los docentes.
- e) Asegurar que cada docente haya redactado el programa analítico de la temática según los contenidos mínimos aprobados y teniendo en cuenta los siguientes capítulos: I) Encuadre general. II) Programa analítico. III) Bibliografía. IV) Métodos de conducción de aprendizaje. V) Métodos de evaluación. VI) Cronograma del dictado de clases y de las actividades del curso.
- f) Suministrar al Departamento de Posgrado en soporte papel y digital los programas actualizados de las distintas temáticas que componen la Maestría.
- g) Confeccionar los informes académicos y administrativos sobre pautas que elabore oportunamente el Departamento de Posgrado.
- h) Informar al Departamento de Posgrado los alumnos admitidos a la Maestría en un plazo no menor a siete (7) días hábiles del comienzo de los cursos del año lectivo a los fines de que realicen los trámites correspondientes.
- i) Establecer los compromisos docentes con respecto a la modalidad a distancia.
- j) Planificar, coordinar y supervisar el trabajo interdisciplinario para el desarrollo de los módulos virtuales.
- k) Evaluar de modo permanente la modalidad a distancia de la carrera.

La Comisión de la Maestría

La Comisión de la Maestría estará constituida por al menos cinco (5) miembros; que deberán ser profesores regulares, consultos o eméritos de una Universidad Nacional con título de doctor o magíster. Excepcionalmente uno (1) de los integrantes podrá ser un especialista con calidades análogas. La mitad más uno de los miembros deberá ser profesores regulares de la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires.

Los integrantes de la Comisión serán designados por el Consejo Directivo, a propuesta del Decano; durarán en sus funciones cuatro (4) años y podrán ser reelectos.

La Comisión de Maestría tendrá las siguientes funciones:

- a) Evaluar los antecedentes de los aspirantes.
- b) Proponer al Consejo Directivo:
 - b.1 La aceptación o rechazo, con dictamen fundado, de los aspirantes y el establecimiento de prerrequisitos cuando sea necesario.
 - b.2 La aprobación de los programas analíticos de los cursos.
 - b.3 La designación de los docentes de la Maestría.
 - b.4 La designación de Directores y Codirectores, si correspondiese, de tesis, y consejeros de estudio.
 - b.5 La designación de los integrantes de los jurados de tesis.
- c) Supervisar el cumplimiento de los planes de estudios y elaborar las propuestas de su modificación.
- d) Supervisar el cumplimiento del desarrollo de los planes de tesis o trabajos finales.
- e) Determinar el equipo de trabajo para las propuestas que incluyen la modalidad a distancia.
- f) Evaluar anualmente el avance y resultados de la modalidad de enseñanza a distancia a fin de efectuar las correcciones que sean necesarias para asegurar la calidad educativa.

Mecanismos de aprobación de programas analíticos de cursos/seminarios/talleres, etc.

Los programas analíticos de las temáticas que integran los Módulos serán aprobados por el Consejo Directivo de la Facultad.

Modalidad de selección y designación de docente:

Las temáticas, seminarios y talleres de la Maestría estarán a cargo de profesores designados por el Consejo Directivo, a propuesta de la Comisión de la Maestría. Deberán ser preferentemente profesores regulares, consultos o eméritos de una Universidad Nacional con título de doctor o magister o méritos equivalentes; excepcionalmente podrá ser un especialista con calidades análogas. Podrán contar con docentes tutores en el dictado del curso, quienes colaborarán con el profesor a cargo y serán designados por el Director de la Maestría.

• EQUIPO TÉCNICO PEDAGÓGICO

La implementación de la propuesta a distancia de la Maestría se desarrollará con la participación de la Oficina de Administración del Campus Virtual de la Facultad de Derecho. Dicha Oficina está dirigida por Licenciados en ciencias de la educación especializados en el campo educativo a distancia, y está integrada por perfiles complementarios, especializados en áreas complementarias a saber:

- Especialistas en sistemas de plataformas e-learning, que serán los encargados de la configuración general del espacio virtual dedicado a la Maestría, del montaje de



todos los materiales en la plataforma y de resolver cualquier dificultad que el equipo docente y/o los alumnos tengan con el uso de esta.

- especialistas en diseño instruccional, quienes brindarán capacitación y asistirán a los profesores a adaptar y a enriquecer los contenidos y actividades para el formato de educación a distancia.
- especialistas en diseño gráfico y en diseño de imagen y sonido, quienes tendrán a cargo la edición y/o adaptación de los materiales gráficos, presentaciones, videos y audios que utilicen en las materias.

En conjunto, el equipo interdisciplinario de la Oficina de Administración del Campus Virtual de la Facultad de Derecho brindará capacitación a los docentes, asistencia en el diseño de la propuesta, los materiales y las actividades, y soporte técnico.

El coordinador de la Maestría tiene a su cargo la planificación integral de la carrera y, en este marco, la vinculación con la Oficina de Administración del Campus Virtual de la Facultad de Derecho para el desarrollo de todas las actividades requeridas para la implementación de la propuesta.

• DOCENTES

El equipo docente de la Maestría en Derecho Constitucional estará constituido por profesores e investigadores con una obra de investigación relevante en la materia y título de Magister, Doctor, o méritos equivalentes. Además de los docentes titulares, el cuerpo docente estará integrado por docentes invitados, quienes serán convocados para una actividad académica particular (conferencia, participación en foros o desarrollo de una temática particular o coyuntural) que contribuyan o amplien los contenidos de los seminarios y por docentes tutores designados para el seguimiento del desempeño de los estudiantes y las consultas relativas al desarrollo de la tesis final.

Los docentes y los tutores contarán con formación en modalidad a distancia; en el caso que sea necesario la Facultad le proveerá apoyo y capacitación a cargo de la Oficina de administración del Campus virtual.

Los docentes responsables tendrán a su cargo el dictado de las clases a distancia, la elaboración del programa analítico de su temática y la corrección de las actividades académicas.

• TUTORES

Son funciones de los/as docentes tutores/as:

- Acompañar al docente responsable y al equipo tecno-pedagógico en el montaje de la propuesta de enseñanza a distancia. El responsable del montaje de los materiales será el coordinador de sistemas de comunicación y coordinación académica, que forma parte del Equipo técnico pedagógico.
- Acompañar al docente responsable en el dictado de su temática.
- Habilitar los recursos y las actividades en la plataforma.
- Brindar información útil a los/as estudiantes.
- Guiar la participación de los/as estudiantes en el trayecto de la asignatura.

Los tutores contarán con formación y competencias en docencia virtual y administración de aulas virtuales. Tendrán, además, formación de Magister, Doctor o mérito equivalente.

• RELACIÓN DOCENTES/TUTORES POR ALUMNOS

Se asignará un tutor cada treinta y cinco (35) alumnos.

b. Convenios: Si bien al momento de presentación del proyecto de la Maestría no hay convenios celebrados y, que los mismos no serán condición para la realización de la Maestría, se prevé construir acuerdos con instituciones privadas o públicas.

c. Académica:

Conforme a lo dispuesto en el ARTÍCULO 104 Capítulo B CÓDIGO.UBA I-20, se estructura como Maestría Académica.

La Maestría se implementa en modalidad a distancia, sin perjuicio de que los docentes- al inicio del curso- puedan proponer en los programas de sus respectivas temáticas, hasta 2 clases presenciales de asistencia física obligatoria.

La Maestría tiene una carga horaria total de **SETECIENTAS CINCO (705) HORAS**.

El plan de estudio consta de 2 (DOS) ciclos:

***Primer Ciclo:** Los dos primeros años de la Maestría se corresponden con las **420 horas obligatorias de la Carrera de Especialización en Derecho Constitucional, modalidad a distancia**. (Esta Carrera está dividida en 4 módulos y concluye con un Trabajo Final Integrador, que el alumno debe aprobar para recibir el título de Especialista en Derecho Constitucional, sin perjuicio de su posterior articulación con la presente Maestría.)

***Segundo Ciclo:** que cuenta con **125 horas de contenidos exclusivos de la Maestría y 160 horas de Seminarios y Talleres destinados a la elaboración de tesis**.

● **MATERIALES DE ESTUDIO**

El docente responsable de cada contenido que integra los Módulos aportará el material didáctico, que consistirá en textos, videos, artículos científicos, presentaciones multimedia, sitios web de interés y recursos diversos, tanto de referentes nacionales como internacionales.

Los materiales de estudio seleccionados por los docentes para ser incorporados al aula virtual deberán ser materiales de circulación libre en Internet, publicaciones académicas de acceso abierto, y reproducción de capítulos o artículos de materiales protegidos por derecho de autor respetando las condiciones y los límites establecidos por la normativa vigente sobre propiedad intelectual, los permisos de uso de las obras y el correcto citado de las fuentes.

● **INTERACCIÓN DOCENTE-ALUMNO**

Estará a cargo de los docentes responsables y los docentes tutores de acuerdo con las tareas detalladas en los puntos anteriores. Para fortalecer dicha retroalimentación se pondrán a disposición: actividades de aprendizajes sincrónicas y asincrónicas, información a disposición, trabajos en grupos, etc.

Las asignaturas combinan en su propuesta actividades sincrónicas y asincrónicas que serán descriptas en detalle en el marco de los programas analíticos de cada asignatura.

El objetivo de las clases sincrónicas es que el docente aborde y desarrolle los contenidos teóricos más importantes y establezca relaciones con la bibliografía propuesta y el material



de estudio que sirve de sustento para el desarrollo de las actividades y profundización de la temática determinada.

• **INSTANCIAS-PRESENCIALES**

Asimismo, los docentes podrán proponer la realización de hasta dos (2) clases presenciales (de asistencia física obligatoria) para el dictado de algún contenido en particular o para llevar adelante coloquios, debates o evaluaciones. Las definiciones sobre las instancias presenciales obligatorias se realizarán en acuerdo con el Coordinador de la Maestría, de modo tal asegurar, por un lado, el límite máximo de horas virtuales establecido para la modalidad a distancia y, por otro, la disponibilidad de las aulas requeridas para llevar adelante las actividades.

Para el Desarrollo de las actividades de la Maestría se utilizarán las instalaciones del Departamento de Posgrado, ubicado en el segundo piso de la Facultad de Derecho (UBA), dotadas de aulas equipadas con recursos audiovisuales y conectividad adecuada, con posibilidad de utilizar sus herramientas virtuales con el apoyo de la oficina de administración del Campus virtual de la Facultad de Derecho y de sus profesionales especializados en el campo educativo a distancia.

Cuadro correspondiente al Plan de estudios:

Primer Ciclo:

Módulo	Temáticas	Teoría	Práctica	Total carga horaria
I Teoría e historia constitucional	Teoría e Historia Constitucional	17	3	100
	Supremacía constitucional	17	3	
	Control de constitucionalidad	25	5	
	Principios fundamentales del sistema constitucional	25	5	
II Los derechos fundamentales	Derechos civiles y políticos	35	5	100
	Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales	27	3	
	Derechos de incidencia colectiva	27	3	
III Las funciones del Poder y su control	Derecho constitucional económico y tributario	8	2	120
	Órganos de control	8	2	
	El Poder Legislativo y el derecho parlamentario	47	3	

	El Poder Ejecutivo	47	3	
IV El Poder Judicial y los procesos constitucionales	El Poder Judicial	17	3	100
	Los procesos constitucionales	34	6	
	El recurso extraordinario federal	17	3	
	El Federalismo	18	2	
Horas totales 1º ciclo				420

Segundo Ciclo:

Módulo V	Derechos políticos y derecho electoral	18	3	125
	El estado y sus elementos	18	3	
	Análisis de jurisprudencia I	12	30	
	Análisis de jurisprudencia II	11	30	
Seminarios y Talleres para elaboración de Tesis	Seminario de Metodología de la investigación	40	40	160
	Taller de Tesis	40	40	
Horas totales 2º ciclo				285
Horas totales Maestría				705

Los módulos serán dictados bajo la modalidad teórico-práctica.

La Maestría se articula en Módulos no correlativos. Cada uno de los Módulos se integra con diversas temáticas. La calificación de cada Módulo resultará de un trabajo que realizará el maestrando, referido a una de las temáticas que integran dicho módulo.

Contenidos Mínimos:**PRIMER CICLO:****Módulo I TEORÍA E HISTORIA CONSTITUCIONAL****Teoría e Historia Constitucional**



Concepto de Constitución y de Derecho Constitucional Historia constitucional universal y argentina. Interpretación constitucional. El Preámbulo. Relación del derecho constitucional con otras materias. Teoría de la decisión judicial constitucional. Derecho electoral y partidos políticos. Ciencia política; Derecho patrimonial; Economía; Filosofía; Derecho de la Integración; Sociología; Administrativo; Internacional. El Derecho Procesal Constitucional. El poder constituyente, la reforma constitucional y el control sobre ella.

Supremacía Constitucional

Por qué la Constitución es suprema. Derecho nacional y derecho local. El bloque de constitucionalidad. La aplicación del Derecho Internacional de los Derechos Humanos en el derecho interno. La reforma de 1994 en el artículo 75 inc.22. La jurisprudencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación sobre la materia. La elevación de nuevos tratados a jerarquía constitucional. La armonización de normas dentro del bloque de Derecho Comparado.

Control de Constitucionalidad

El control de constitucionalidad: Marbury vs Madison. El carácter contramayoritario del poder judicial. Sistemas concentrados, difusos, duales. Control de constitucionalidad de oficio. Inconstitucionalidad por omisión.

Principios Fundamentales del Sistema Constitucional

El principio de Razonabilidad. El principio de Legalidad. La Igualdad. Los derechos implícitos. Separación de Poderes.

MÓDULO II: LOS DERECHOS FUNDAMENTALES

Derechos Civiles y Políticos

Derecho de propiedad y doctrina de la emergencia. Derecho a la intimidad. Debido proceso. Libertad de Expresión. Derecho de reunión, tránsito, asociación y de ejercer toda industria lícita. Derecho de casarse y testar: el derecho de familia en la Constitución Nacional. Suspensión de derechos: estado de sitio. Colisiones entre derechos.

Derechos económicos, sociales, culturales y ambientales

Derechos individuales y colectivos. Derecho de la seguridad social. Efectivización de los derechos sociales. Derecho a la cultura.

Derechos de incidencia colectiva

Medio ambiente: el derecho a un ambiente sano y el desarrollo sustentable. Participación y medio ambiente. Acceso a la información y a la justicia y medio ambiente. Descentralización y medio ambiente. Leyes de presupuestos mínimos. Derecho ambiental internacional. Usuarios y consumidores. Defensa de la competencia. Otros derechos.

MÓDULO III: LAS FUNCIONES DEL PODER Y SU CONTROL

Derecho constitucional económico y tributario

Tesoro, presupuesto, cuentas de inversión. Régimen de coparticipación federal.

Órganos de control

Defensor de Pueblo, Sindicatura General de la Nación. Auditoría General de la Nación. Ministerio Público.

El Poder Legislativo y el Derecho Parlamentario

El Congreso. Bicameralismo. Integración del Congreso. Atribuciones del Congreso de la Nación. Técnica Parlamentaria. Derecho Parlamentario. El procedimiento para la formación y sanción de las leyes. Reglamento de la Cámara de Diputados. Reglamento de la Cámara de Senadores.

El Poder Ejecutivo

El Presidencialismo en Argentina, Estados Unidos de América y Latinoamérica. Parlamentarismo y Semipresidencialismo. Proyectos de reforma al presidencialismo. Facultades reglamentarias. Facultades legislativas: Decretos de Necesidad y Urgencia, delegación legislativa y promulgación parcial. Jefe de gabinete y ministros. Atribuciones del Presidente. La Procuración del Tesoro de la Nación.

MÓDULO IV: EL PODER JUDICIAL Y LOS PROCESOS CONSTITUCIONALES**El Poder Judicial**

La organización del Poder Judicial. El rol de la Corte Suprema. La competencia originaria de la Corte Suprema. Arbitraje y Poder Judicial. Los Superiores Tribunales de Provincia. Consejo de la Magistratura. Ministerio Público. Las sentencias constitucionales. El Juez Constitucional.

Los Procesos Constitucionales

El amparo individual. El amparo colectivo. El amparo por mora de la administración. El habeas data. El habeas corpus. Las acciones ambientales. Procedimientos de protección al consumidor. La acción de inconstitucionalidad.

El Recurso Extraordinario Federal

El recurso extraordinario federal en la Ley 48. El recurso extraordinario federal por arbitrariedad de sentencia. El recurso extraordinario federal por gravedad institucional. El *Per Saltum*.

El Federalismo



Provincias y Regiones. Municipios. Facultades delegadas, reservadas y concurrentes. Tratados interprovinciales e internacionales de las provincias. Intervención Federal. La Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

SEGUNDO CICLO:

MÓDULO V:

Derechos Políticos y derecho electoral

Derechos políticos. Mecanismos de democracia semidirecta: concepto, actores. El derecho de acceso a la información pública. Derecho electoral.

El Estado y sus elementos

La capital de la nación. La relación Estado-iglesias. El manejo de las relaciones exteriores. La cuestión Malvinas. La defensa nacional. El estado de sitio. La defensa de la democracia, golpes de estado y doctrina de facto

Análisis de Jurisprudencia I

Estudio de casos. Jurisprudencia Corte Suprema de Justicia de la nación. Métodos de interpretación. Aplicación de saberes constitucionales como herramienta para el análisis de sentencias.

Análisis de Jurisprudencia II

Estudio de casos. Jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Métodos de Interpretación.

SEMINARIOS Y TALLERES PARA LA PREPARACIÓN DE TESIS:

Seminario de Metodología de la Investigación

Metodología y epistemología. El proceso de investigación y sus etapas. Formulación del Problema. Marcos teóricos y conceptuales. Investigación cualitativa y cuantitativa. Hipótesis y variables.

Taller de Tesis

Sistemas de tratamientos de citas, interpretación de textos jurídicos. Proyecto de Tesis: problema de investigación, objetivos. Presentación y aprobación Plan de Tesis.

Descripción de Tesis

El maestrando, una vez aprobada la totalidad de los módulos correspondiente al Plan de Estudios, deberá presentar una Tesis referida a un tema o problema específico (atinente a los contenidos brindados por esta Maestría) que permita evidenciar un estudio crítico y especializado, con hábil manejo de conceptos y metodología de la investigación. La tesis se desarrollará bajo la dirección de un Director de Tesis, que deberá ser profesor regular, consulto o emérito de la Universidad de Buenos Aires, con título de Doctor o Magister.

Dicho trabajo será presentado a través del correo electrónico oficial de la Carrera y dirigido a las autoridades de la Maestría: Director, Subdirector y Coordinador de la misma.

La tesis será evaluada por un jurado integrado como mínimo por TRES (3) miembros, debiendo al menos UNO (1) de éstos ser externo a esta Universidad. El Director de Tesis no formará parte del jurado, pero podrá participar de las deliberaciones con voz, pero sin voto.

La escritura y defensa de la tesis será realizada en lengua castellana o portuguesa. Excepcionalmente y por razones debidamente fundadas la redacción y defensa del trabajo podrá hacerse en otro idioma. En estos casos se deberá incluir un resumen en castellano.

La defensa de la tesis será oral y pública. Se realizará en forma presencial y física en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires donde se radica la Maestría. Excepcionalmente, las autoridades podrán autorizar la realización a través de medios tecnológicos sincrónicos, como Zoom o Google Meet institucional. En cualquier caso, se garantizará el control de la identidad del estudiante.

Los jurados propuestos tendrán un plazo de cinco (5) días para no aceptar la designación. Al comunicarles su designación, se les remitirá una copia de la tesis presentada para que en el plazo de treinta (30) días dictaminen de la siguiente manera:

- a) Aprobar el trabajo escrito y así habilitarlo para su defensa.
- b) Devolver el trabajo con recomendaciones para que se corrija o modifique.
- c) Rechazarlo, para lo cual deberán fundamentar su dictamen.

Una vez aprobada la tesis para la defensa, la autoridades de la Maestría establecerán el día que se realizará la defensa de la tesis, que deberá ser publicado en la página web de la Facultad. Al cabo de la defensa, los jurados emitirán su dictamen con la respectiva fundamentación y dejarán constancia de lo actuado en el acta rubricada que deberá ser asentada en el Libro correspondiente.

La calificación de la Tesis se realizará conforme a lo dispuesto en el Capítulo B CÓDIGO.UBA I-20.

VII. ESTUDIANTES**a) requisitos de admisión:**

Serán admitidos como maestrandos, aquellos postulantes que cumplan con los siguientes requisitos:



- a) ser graduado de esta Universidad con título de grado correspondiente a una carrera de CUATRO (4) años de duración como mínimo, o
- b) ser graduado de otras universidades argentinas con título de grado correspondiente a una carrera de CUATRO (4) años de duración como mínimo, o
- c) ser graduado de universidades extranjeras que hayan completado, al menos, un plan de estudios de DOS MIL SEISCIENTAS (2.600) horas reloj o hasta una formación equivalente a master de nivel I, o
- d) ser egresado de estudios de nivel superior no universitario de CUATRO (4) años de duración como mínimo y además completar los prerrequisitos que determine la Comisión de Maestría, a fin de asegurar que su formación resulte compatible con las exigencias del posgrado al que aspira;
- e) excepcionalmente (cuando no cumpla con ninguno de los requisitos citados), contar con antecedentes de investigación o profesionales relevantes, siempre y cuando el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho, a recomendación de Comisión de Maestría, preste su conformidad.

Se dará prioridad a aquellos estudiantes que se desempeñen como abogados, magistrados, funcionarios públicos y docentes en el campo del Derecho Constitucional.

Pueden postularse también, egresados de carreras de Ciencia Política, Relaciones Internacionales, y otras carreras vinculadas con la gestión pública.

b) criterios de selección:

La selección de los postulantes será resuelta por las autoridades del Posgrado, mediante evaluación de antecedentes curriculares y la entrevista personal. En caso de considerarse necesario el Director y/o la Comisión de Maestría podrá solicitar la realización de algún curso de nivelación. Se establecerá un orden de mérito para cubrir vacantes.

c) vacantes requeridas para el funcionamiento del posgrado:

Los cursos serán dictados con un número de inscriptos no inferior a ocho (8) y no superior a treinta y cinco (35). En caso de que el número de inscriptos fuere inferior a ocho (8) o superior a treinta y cinco (35), los directores de la Maestría, con el consentimiento del profesor a cargo, decidirá si se dicta el curso con un número inferior o si se abre una nueva comisión para el dictado de esa materia.

d) criterios de regularidad:

Para que un maestrando sea considerado regular, deberá:

- Participar en no menos del 80% (OCHENTA POR CIENTO) de las actividades definidas como obligatorias.
- Asistir a las clases presenciales establecidas en cada asignatura que las hubiera.
- Aprobar las evaluaciones parciales y finales de cada módulo.

- Aprobar un Trabajo Final correspondiente a cada Módulo que integra la Carrera.
- Dar cumplimiento a los requisitos administrativos especificados en la Reglamentación vigente de la Facultad.
- Mantener al día el pago de los aranceles.

Los cursos serán evaluados por el profesor a cargo de acuerdo con los métodos que consideren apropiados.

La evaluación del aprendizaje para la acreditación de los estudios garantizará en todos los casos la identificación de la identidad del alumno (CÓDIGO UBA I-22, Capítulo A, Artículo 8).

Serán considerados alumnos regulares los maestrandos admitidos que aprueben al menos CUATRO (4) materias cada DOS (2) años o se encuentren en el plazo establecido para la realización de su tesis y que, además, estén al día con el pago de los aranceles establecidos por las resoluciones pertinentes de la Facultad.

Los maestrandos deberán aprobar los cursos de la maestría en un plazo máximo de CUATRO (4) años desde el momento de su admisión; por razones justificables la Comisión de Maestría podrá conceder, con la aprobación del Consejo Directivo de la facultad, una prórroga de DOS (2) años.

El maestrando deberá presentar su tesis terminada en un plazo que no podrá superar el total de DOS (2) años desde la fecha en que haya aprobado el último de los cursos correspondientes a su plan de estudios. Por razones excepcionales, a solicitud del maestrando y con la conformidad del director y de la comisión de maestría, el consejo directivo podrá otorgar DOS (2) años de prórroga.

En caso de que el maestrando pierda la regularidad deberá solicitar su admisión nuevamente, debiendo ser analizada y considerada por la comisión de la maestría que recomendará al Consejo Directivo, en caso de corresponder, en qué condiciones es readmitido.

e) requisitos para la graduación:

Para graduarse se deberá haber aprobado la totalidad de los Módulos correspondientes al Plan de Estudios y una Tesis de Maestría.

La confección y expedición del diploma de Magíster de la Universidad de Buenos Aires se realizará según lo dispuesto en el Capítulo A CÓDIGO.UBA I-24.

VIII. INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

La Maestría contará con los espacios y recursos que brinda la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires, a través del Departamento de Posgrado, cuyas aulas están acondicionadas con equipamiento audiovisual y conectividad para el desarrollo de actividades académicas presenciales y mixtas.

**ORIGINAL**

Complementariamente, la Maestría dispondrá del Campus Virtual de la Facultad, administrado por la Oficina de Educación a Distancia, que ofrece soporte técnico y pedagógico especializado a docentes y estudiantes, posibilitando la integración entre las instancias presenciales y virtuales.

Asimismo, se cuenta con licencias institucionales para videoconferencias (Zoom y Google Meet), utilizadas en las clases sincrónicas y demás actividades virtuales de la Maestría, garantizando la calidad y estabilidad en las comunicaciones académicas.

SOPORTE TECNOLÓGICO

a) Campus virtual desarrollado en plataforma Moodle

Los cursos se realizarán en una plataforma virtual denominada Moodle, cuyo acceso los estudiantes obtendrán cuando se inscriban a la Maestría y donde figurarán habilitadas las asignaturas.

El campus integra espacios denominados cursos y ofrece a los docentes una variada gama de dispositivos de comunicación y producción especialmente diseñados para favorecer la enseñanza a distancia. Los contenidos, la forma de organización, las actividades y los recursos que poseen estos espacios/cursos son definidos, diseñados y administrados por el profesor a cargo del curso con apoyo del Equipo Técnico pedagógico a través del Coordinador de sistemas de comunicación y coordinación académica. La Maestría contará con una mesa de ayuda y con tutoriales para la utilización de la plataforma Moodle por parte del profesorado y estudiantado.

En el ámbito del campus los maestrandos podrán:

- Obtener información detallada de la asignatura que se encuentran realizando.
- Estudiar con el material didáctico diseñado para cada instancia (desarrollo de contenidos con enlaces de interés en otras páginas web, guías de abordaje de los contenidos programados, actividades integradoras, trabajos prácticos, evaluaciones, etc.).
- Recibir publicaciones internas y materiales de apoyo.
- Realizar y enviar las actividades, como también los trabajos prácticos propuestos.
- Participar en foros o debates.
- Recibir comunicaciones sobre eventos y novedades de interés.
- Recibir y guardar archivos con materiales, presentaciones, información, imágenes, etc.
- Enviar mensajes personalizados, archivos y notificaciones.
- Contestar encuestas y/o consultas.

La Facultad de Derecho cuenta con la plataforma Moodle instalada en sus servidores. Dicha Plataforma está configurada para alojar carreras de posgrado a distancia. Moodle es un sistema gratuito de gestión de aprendizaje en línea que permite a los educadores crear su propio sitio web privado lleno de cursos dinámicos que amplían el aprendizaje, en cualquier momento y en cualquier lugar. La Oficina de Administración del Campus Virtual de la Facultad de Derecho está a cargo de su administración, seguridad, mantenimiento y actualización.

b) Sistema de videoconferencia Zoom o Google Meet

Sistemas que complementan las herramientas mencionadas y facilitan reuniones diseñadas para alcanzar un alto nivel de colaboración, proporcionando a los asistentes participantes la capacidad de usar audio y video, compartir su pantalla y realizar anotaciones en un entorno interactivo en vivo.

Además de la interacción a través de video y audio que se alcanza en la plataforma, los asistentes a las reuniones a través del sistema de videoconferencia interactúan con el docente titular, el tutor y entre ellos a través de las preguntas y respuestas y el panel de chat. Las reuniones pueden ser útiles para un entorno práctico y colaborativo en el aula donde los estudiantes pueden participar directamente con el contenido que se comparte y entre ellos; es importante aclarar que la facultad cuenta con las licencias educativas numeradas, ya que se reservan con pedido anticipado para su uso.

En el caso de la plataforma Zoom, la facultad cuenta con las licencias educativas numeradas, ya que se reservan con pedido anticipado para su uso.

Equipamiento de los gabinetes de computación: CUATRO (4) computadoras en el sector de las Aulas del Departamento de Posgrado con acceso a internet.

Biblioteca de la Facultad de Derecho:

Correo electrónico: biblio@derecho.uba.ar

Página web: www.derecho.uba.ar/biblioteca

Servicios ofrecidos:

- Préstamos automatizados
- Catálogos de consulta automatizados
- Hemeroteca: con una importante colección organizada de revistas nacionales y extranjeras
- Correo electrónico
- Disponibilidad de internet
- Prestamos interbibliotecarios
- Obtención de textos complementarios
- Servicio de información jurídica- SIJ

Superficie total de la Sala (en metros cuadrados): 1.896

Superficie total para la consulta (en metros cuadrados): 603

Capacidad: 749 asientos

Fondo bibliográfico:

Volúmenes Totales: más de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (250.000)

Libros digitalizados: más de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (455)

Equipamiento informático común a todas las carreras que se desarrollan en el ámbito del Departamento de Posgrado:

Biblioteca de uso exclusivo de los alumnos del Departamento de Posgrado:



Sala Multimedia: cuenta con 14 (pcs) con conexión a internet.

Asimismo, los alumnos y docentes de Posgrado tienen acceso a las siguientes bases de datos especializadas:

a) *El Dial.com*: Diario Jurídico editado en forma digital y con actualización permanente de su contenido. Pública jurisprudencia: abarca los fallos de la CSJN, Cámaras Nacionales, Superiores Tribunales y Cámaras Provinciales y de la Ciudad de Buenos Aires.

b) *El Derecho*: ED DIARIO Esta publicación contiene información jurisprudencial y doctrinaria en todas las materias del derecho, seleccionada y comentada -en el caso de la jurisprudencia- por destacados especialistas del mundo jurídico argentino. Se accede tanto a jurisprudencia como a doctrina su cobertura es partir del año 1997 a con actualización diaria.

c) *Abeledo Perrot*: El Acceso On Line está clasificado en diversas solapas que contienen las bases de: Doctrina (Obras -de Abeledo Perrot y Depalma- y Publicaciones Periódicas), Jurisprudencia (Sumarios, Tribunales Nacionales, Tribunales Provinciales y Fallos a texto completo) y Legislación (Nacional y Provincial).

d) *Microjuris. Laborjuris.com. Societario.com*: El sitio está organizado en Jurisprudencia, Doctrina, Legislación, Reseñas del Boletín Oficial, Boletines Provinciales, Jurisprudencia agrupada, Laboral y Societario.

e) *Doctrina sobre todas las materias (ESPAÑA)*: Doctrina Española incluye: Comentarios al Código Civil (OCHENTA Y CINCO (85) volúmenes) dirigido por Manuel Albaladejo y Silvia Díez Alabart. Estos 85 volúmenes presentan un análisis de artículo por artículo del Código Civil. Compendio de Derecho Civil (SEIS (6) volúmenes) de Xavier O'Callaghan

f) *RAP*: Acceso a la web de la Revista de Administración Pública (RAP), se puede consultar Doctrina, Legislación, Jurisprudencia buscando a través de diferentes campos como materia, palabra libre y otros.

g) *Rubinzal-Culzoni*: Acceso página web de Rubinzal Culzoni. La cual está clasificada según las siguientes materias: Derecho Privado y comunitario, Derecho de Daños, Derecho Procesal, Derecho Comparado, Derecho Laboral, Derecho Penal, Derecho Público, Derecho Procesal Penal.

h) *SAIJ*: Un servicio gubernamental, administrado por la Dirección del Sistema Argentino de Informática Jurídica, dependiente del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la República Argentina, que brinda información jurídica tomada de fuente oficial.

i) *WestLaw*: Es una herramienta que reúne una colección de bases de datos legales multinacionales. Brinda acceso a materiales de renombradas fuentes de información como Sweet& Maxwell, Carswell y West Group. Westlaw International provee una colección de información legal y regulatoria.

La biblioteca dispone para la consulta de usuarios, en formato electrónico (archivos PDF), de los boletines oficiales a partir de las siguientes fechas: Primera sección de 08/09/2000 hasta la actualidad

Bases multidisciplinarias:

a) *EBSCO - AcademicSearch*: Acceso en línea a cuatro (AcademicSearch Premier, Fuente Academica, Psychology and Behavioral, Soc INDEX) bases de datos bibliográficas con resúmenes y texto completo. Contenido retrospectivo desde 1975, y algunos casos anteriores también, se actualiza diariamente. Incluye resúmenes y texto completo de CUATRO MIL QUINIENTAS (4500) publicaciones principalmente de revistas.

b) *Gale Virtual Reference Library*: Colección de referencia virtual: Acceso a más de TREINTA (30) obras de consulta sobre diversos temas relacionados con los Estados Unidos. En la temática del derecho las siguientes obras: Checks and Balances: The Three Branches of the American Government, 2005, Crime and Punishment in America Reference Library, 2005.

c) *JSTOR*: Acceso en línea a las colecciones de revistas en texto completo de JSTOR: Art & Sciences I, Art & Sciences II, Art & Sciences III. Contenido retrospectivo con énfasis en diversas disciplinas de las ciencias sociales y humanidades.

d) *ScienceDirect*: Acceso a más de 8 millones de artículos de publicaciones periódicas científicas editadas por Elsevier y otros editores asociados, material de referencia, muchos en texto completo corresponden a diferentes áreas del conocimiento. Incluye 2.000 títulos de revistas con referato y en el área de Ciencias Sociales incluye QUINIENTOS CUATRO (504) títulos.

e) *SpringerLink*: SpringerLink.com es una de las bases de datos interactivas de alta calidad en los libros, los trabajos de referencia y la colección en línea de los archivos. SpringerLink.com es un punto de acceso central de gran alcance para los investigadores y los científicos. Con más de DIEZ MIL (10.000) libros en línea, los visitantes.

f) *H. W. Wilson*: Acceso en línea a bases de datos bibliográficas con resúmenes y texto completo. Se trata de bases de datos especializadas (educación, arte y ciencia de la información) y generales (humanidades y ciencias sociales) con contenido actual (del mes anterior).

g) *Enciclopedia Hispánica*: Enciclopedia electrónica con más de CIENTO CINCO MIL (105.000) entradas enciclopédicas y casi medio millar de artículos recogidos en DIECIOCHO (18) volúmenes. Las claves para entender los grandes temas de la actualidad. Planeta Saber los analiza en profundidad con textos, fotografías y enlaces Web.

h) *TIFLOLIBROS*: TIFLOLIBROS es la primera BIBLIOTECA digital para ciegos de habla hispana, es un servicio exclusivo y gratuito para personas con discapacidad visual. Cuenta con más de DIECISEIS MIL DOSCIENTOS (16.200) libros digitalizados en distintos tipos de formatos electrónicos. El material se encuentra ordenado por categorías temáticas.

i) *DialNet*: Es una plataforma de recursos y servicios documentales: Alertas y noticias, cuyo objetivo fundamental se centra en mejorar la visibilidad y el acceso a la literatura científica hispana en texto completo a través de Internet, con fórmulas abiertas y flexibles.

MECANISMOS DE AUTOEVALUACION Y DE SEGUIMIENTO DE EGRESADOS

La Maestría será evaluada periódicamente cada CUATRO (4) años por el Consejo Directivo según lo dispuesto en el artículo 34 CÓDIGO.UBA VIII-10



Para ello se prevé un proceso de autoevaluación que comprende una serie de acciones específicas destinadas al mejoramiento global de la calidad del posgrado. Sus principales acciones son:

- Reuniones entre las autoridades del Posgrado y las autoridades de la Dirección del Posgrado para la evaluación del desarrollo de este.
- Encuesta de evaluación del desempeño docente por parte de los alumnos y posterior análisis por parte de las autoridades de la Maestría. En caso de ser necesario, se realizarán reuniones con los docentes para proponer planes de mejora.
- Evaluación permanente de los programas de las materias específicas en relación con: contenidos, bibliografía, propuestas didácticas y de evaluación mediante reuniones periódicas entre las autoridades y el cuerpo docente de la Maestría.
- Evaluación y seguimiento permanente de la situación de los alumnos por parte del Coordinador.
- Reuniones periódicas de las autoridades del Posgrado con los estudiantes y docentes a los efectos de evaluar y canalizar las inquietudes que puedan surgir.
- Evaluación y seguimiento permanente de la situación de los alumnos relación a la preparación y desarrollo de los trabajos finales y/o tesis.

SEGUIMIENTO DE EGRESADOS

Proyecto de investigación: En el mes de julio de cada año, la Dirección de la Maestría propondrá un tema de investigación bi- anual, bajo la modalidad de convocatoria abierta para los egresados de la Maestría. –